



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Impugnación de la maternidad
Demandante	Juan Ernesto Sánchez Olio
N.N.A.	CH. S. F.
Demandado	Alexandra Katherine Fontecha Barrera
Radicado	05-001-31-10-014-2022-00176-00
Decisión	Traslado prueba ADN

Una vez notificada en debida forma la parte pasiva y vencido como se encuentra el término para responder la demanda, la que fuera contestada dentro del término estipulado, sin oposición alguna; se da traslado por el término de tres (3) días a las partes, del resultado de la prueba genética de maternidad aportada con la demanda, expedida por el Laboratorio Genes, que da cuenta que la señora Alexandra Katherine Fontecha Barrera no es la madre biológica del menor CH. S. F., teniendo en cuenta lo establecido en el inciso segundo del numeral segundo del artículo 386 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
Juez

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c90433cb0cbbfa780726905a37c705bbfd01b73eae26a53f010394cc05b4a416**

Documento generado en 27/09/2022 04:00:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>